

La labor del perito traductor

Mírtha Federico, Perla Klein y Fabiana Pajer

Una de las incumbencias más importantes del traductor público es su actuación como auxiliar de la Justicia. En los últimos años su rol ha cobrado vital importancia en causas judiciales, algunas de gran difusión tanto a nivel nacional como internacional.

El crecimiento de la valoración del profesional en el ámbito judicial se proyectó en el crecimiento del CTPCBA.

En un principio, la inscripción para desempeñarse como perito traductor se realizaba en la Exma. Cámara de Apelaciones de cada fuero, lo cual insumía una gran pérdida de tiempo, ya que no sólo la inscripción se realizaba en un fuero por vez, sino que también se debía abonar el arancel correspondiente en el Banco de la Nación Argentina.

Por este motivo, entre otros, el Colegio realizó una presentación ante la Corte Suprema de Justicia en la que se solicitaba que la inscripción de peritos traductores se realizara en el CTPCBA. Este logro, alcanzado en el año 1997, permitió, además de garantizar que los integrantes de los listados fueran matriculados del CTPCBA, que la inscripción se concretara mediante un único trámite. En la actualidad, el traductor matriculado

puede inscribirse en el mes de octubre en todas las Cámaras, inclusive en la Corte Suprema de Justicia, para actuar como "perito intérprete judicial", con la sola presentación de su credencial, en la sede de Corrientes 1834.

Con posterioridad, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires delegó también (a su pedido) en el CTPCBA, sobre la base de los antecedentes de la Corte Suprema de Justicia, la inscripción de auxiliares de la Justicia en el fuero Contencioso Administrativo Contravencional y de Faltas perteneciente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de los años se establecieron vínculos con el Poder Judicial: se han mantenido entrevistas con distintos funcionarios tendientes a tratar de solucionar las dificultades propias de la incumbencia, con el objetivo permanente de difundir la labor del perito traductor. Asimismo se realizaron reportajes a jueces y funcionarios, lo cual permitió difundir sus opiniones en la revista del CTPCBA.

La colaboración de los matriculados en la comisión de Peritos, también fue evolucionando desde una subcomisión integrante de la comisión de ejercicio de la profesión, hasta convertirse en una co-

misión autónoma, que desarrolla proyectos y que en los últimos años ha elaborado contenidos prácticos para el sitio web del CTPCBA para los colegas que se desempeñan como peritos judiciales, como por ejemplo enlaces útiles, jurisprudencia, etc.

El proyecto de mayor envergadura ha sido la publicación del primer *Cuaderno de Actuación Profesional: Guía para la actuación pericial en el año 2005*, que incluyó la compilación de normativa y de escritos necesarios para la actuación pericial. Esta publicación fue revisada y ampliada en la segunda edición publicada en el año 2006.

La capacitación también ha ocupado un lugar preponderante. Se dictaron cursos de capacitación especializada para peritos judiciales, que han abarcado una gama de temas prácticos y teóricos, tales como el desempeño en las distintas etapas del proceso de la pericia, terminología de uso frecuente en los diversos fueros, toma de notas para intérpretes judiciales, etcétera. Parte de estos cursos conforman la oferta de capacitación permanente, con el objetivo de formar peritos judiciales realmente capacitados, lo cual redundará en un mayor reconocimiento de la profesión.